



RESOLUCION No. SDH-000226

24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000226

24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N.º CNSC – 20192130017625 del 18 de marzo de 2019, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 212843, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015-SDH.”* la cual adquirió firmeza el 09 de abril de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC mediante oficio radicado No. 20192130651621, de fecha 30 de octubre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes a los Grupos III y IV, en su mayoría ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH -000173 del 22 de julio de 2019, en cumplimiento de un fallo de tutela se nombró a la elegible de la posición cuatro (4) de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. CNSC – 20192130017625 del 18 de marzo de 2019, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, tomando posesión del cargo el 1 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH - 000442 del 15 de noviembre de 2019, se nombró en periodo de prueba a 4 elegibles que ocupan las posiciones de la 1, 2, 3 y 5 de las Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130017625 del 18 de marzo de 2019, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales; tomando posesión los elegibles de la posición 1 y 2.

Que mediante Resolución No. SDH-000421 del 13 de octubre de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 000442 del 15 de noviembre de 2019, de la elegible ÁNGELA MIREYA BECERRA SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.762.312, quien ocupó el quinto (5) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000463 del 27 de octubre de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 000442 del 15 de noviembre de 2019, del elegible LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.749, quien ocupó el tercer (3) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH - 000560 del 10 de diciembre de 2020, se nombró en periodo de prueba a JOHANNA MILENA ARAGÓN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.518.405, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, quien ocupó el sexto (6) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000112 del 16 de febrero de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000560 del 10 de diciembre de 2020, a la señora JOHANNA MILENA ARAGÓN SANDOVAL.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000226

24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No. SDH - 000042 del 20 de enero de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.900.153 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, quien ocupó el séptimo (7) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000138 del 3 de marzo de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000042 del 20 de enero de 2021, a la señora LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS.

Que mediante Resolución No. SDH - 000190 del 16 de marzo de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora ROSA ELENA MORALES MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.761.894 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, quien ocupó el octavo (8) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000210 del 25 de marzo de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000190 del 16 de marzo de 2021 a la señora ROSA ELENA MORALES MENESES.

Que mediante Resolución No. SDH - 000229 del 31 de marzo de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora CLAUDIA DEL PILAR ROMERO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.940.145 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, quien ocupó el noveno (9) puesto de la lista de elegibles, tomando posesión del cargo el 15 de julio de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH - 000324 del 05 de mayo de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora DIANA DEL CARMEN CAMARGO MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.529.936, quien ocupó el décimo (10^o) puesto de la lista de elegibles, tomando posesión del cargo el 3 de junio de 2021.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“ 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 del 16 de enero de 2020 y complementado con el Criterio Unificado del 6 de agosto de 2020, que al respecto estableció: *“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las*

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000226

24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos” entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC(...)”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo en anterior criterio, identificó una (1) vacante correspondiente a características del mismo empleo al identificado con la OPEC No. 212843, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130017625 del 18 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH - 000420 del 20 de julio de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.462.787, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Asuntos Contractuales, quien ocupó el onceavo (11) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000663 del 24 de noviembre de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000420 del 20 de julio de 2021 a la señora NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR.

Que mediante oficio con Radicado bajo el No. 2021EE033731O1 del 17 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, lineamiento sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la fecha de la vigencia de las mismas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 20211020440731 del 19 de marzo de 2021, y señaló: *“En atención a su inquietud, sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la vigencia de las mismas, es oportuno aclarar que, si una solicitud de uso de lista de elegibles se realiza por parte de la Entidad dentro del plazo de la vigencia de ésta, es viable adelantar el trámite administrativo correspondiente, comoquiera que esta Comisión Nacional a efectos de formalizar el estudio técnico pertinente de uso de lista, verifica que la vacancia definitiva se haya presentado dentro de la vigencia, la cual en sentido legal, se finaliza a la media noche del último día de los dos (2) años otorgados por la Ley.*

Por lo anterior, si la vacancia definitiva se generó estando vigente la lista de elegibles, pero el lleno de los requisitos para la solicitud de uso de lista y su trámite se produjo ya expirado el término de los dos (2) años de vigencia, corresponde a la CNSC autorizar su uso y a la Entidad realizar el nombramiento en período de prueba, toda vez que una posición contraria, desconocería principios fundamentales y vulneraría los derechos adquiridos por el aspirante...”

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000226 24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante oficio con Radicado bajo el No. 2021EE283275O1 del 14 de diciembre de 2021 y reiterado mediante oficio con Radicado bajo el No. 2022EE049347O1 del 18 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 212843, como consecuencia de la derogatoria NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil .CNSC, mediante oficio Radicado bajo el No. 2022RS026873 del 22 de abril de 2022, cuyo asunto es *“Autorización uso de listas de elegibles (Con y Sin Cobro) para proveer algunas vacantes ofertadas en la Convocatoria Nro. 328 de 2015”*, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:

Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 212843 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:

| POSICION EN LA LISTA | RESOLUCIÓN | ENTIDAD | EMPLEO | PUNTAJE | CÉDULA | NOMBRE | FIRMEZA |
|----------------------|--|----------------------------------|--------|---------|----------|--------------------------------|---------------------|
| 12 | 20192130017625 del 18 de marzo de 2019 | Secretaria Distrital de Hacienda | 212843 | 68,47 | 80074290 | RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA | 09 de abril de 2019 |

(…)”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición doce (12) de la lista de elegibles.

Que el señor RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.290, ocupó el decimosegundo (12) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130017625 del 18 de Marzo de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, ubicado en la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación de RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Profesional Especializado, Código

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000226

24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

222 Grado 27, ubicado en la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que *“...En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”*

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.”* En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto *“...las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva...”*

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.290, quien ocupó el decimosegundo (12) puesto de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130017625 del 18 de Marzo de 2019, bajo el código OPEC 212843, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, ubicado en la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

Parágrafo. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contará el periodo de prueba,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000226 24 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 3°. El señor RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Subdirección del Talento Humano, al señor RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

| | | |
|----------------|---|--|
| Aprobado por: | Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General | |
| Revisado por | Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano | |
| | Tania Margarita López Llamas – Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa | |
| Proyectado por | Genny Martínez Laguna- Contratista de la Subdirección del Talento Humano | |

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

